



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 519338 DEL 07 FEBRERO DE 2020 RESPUESTA A SOLICITUD COBRANZAS
MARZO 5 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Sade 519338 de GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79- 519338

Santiago de Cali, 07 de Febrero de 2020

Señor,
GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ
Calle 16 sur # 7-68
BUGA – VALLE

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD MEDIANTE SADE No. 1343908 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020.

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud enviada a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, por medio del cual solicita el cierre, archivo y actualización de procesos de los expedientes de la vigencia 2010 del vehículo de placas **MLY377**, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que revisado el Portal Web de servicios Tributarios de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificó en el reporte de pagos, procesos y otros, correspondiente al vehículo de placa **MLY377** que no existen obligaciones pendientes de pago por la vigencia **2010**, no obstante se procederá a realizar el desembargo de las cuentas bancarias que se afectaron por error en el sistema.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Atentamente,


JOSE EYNER BONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 5 Marzo de 2020.

El funcionario,



SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso Marzo 13 de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo